

LAS NUEVAS METAS

DEL MARCO MUNDIAL
KUNMING-MONTREAL
DE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA



En diciembre de 2022, los Estados aprobaron el Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kuning-Montreal (Conferencia de las Partes del CDB, 2022), con la finalidad de catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los gobiernos, las autoridades subnacionales y locales, con la participación de la sociedad civil para detener e invertir la pérdida de la diversidad biológica.

Este nuevo marco está orientado a la acción y los resultados, por ello se aprobaron nuevos objetivos y 23 metas que encauzan las acciones para la adopción de medidas urgentes que propongan los Estados hasta el 2030. Ello tomando en consideración las condiciones socioeconómicas nacionales (Conferencia de las Partes del CDB, 2022); así como la participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales, y velando por la igualdad de género.

Las contribuciones positivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la sostenibilidad se dieron mediante el reconocimiento nacional del derecho a la tenencia de la tierra, el acceso a ella y los recursos de conformidad con la legislación nacional, la aplicación del consentimiento libre, previo y fundamentado, y la mejora de la colaboración, la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso y los arreglos de cogestión con las comunidades locales. En ese sentido, los pueblos indígenas han promovido el reconocimiento a sus contribuciones para la conservación de la diversidad biológica a nivel mundial, habiéndose incorporado especialmente en **nueve metas**.

1

Lograr que para 2030 todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada, teniendo en cuenta la diversidad biológica y/o procesos de gestión eficaces, abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos. A fin de acercar a cero la pérdida de superficies de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

2

Lograr que para 2030 al menos un 30 por ciento de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad, y las funciones y los servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la conectividad.

3

Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conservan y gestionan eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados de forma equitativa. Así como otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo por que todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

4

Adoptar con urgencia medidas de gestión para la recuperación y conservación de las especies, en particular, especies amenazadas, y mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones y dentro de ellas, de las especies autóctonas, silvestres y domesticadas, a fin de preservar su potencial adaptativo, entre otras cosas, mediante la conservación in situ y las prácticas de conservación y gestión sostenible, y la gestión eficaz de las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre de cara a la coexistencia.

5

Conseguir que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, evitando la sobreexplotación, reduciendo al mínimo los efectos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque ecosistémico, al tiempo que se respeta y protege el uso sostenible consuetudinario por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

6

Eliminar y reducir al mínimo las especies exóticas invasoras o mitigar sus efectos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies invasoras, impidiendo la introducción y el arraigo de otras especies invasoras prioritarias, reduciendo en un 50 por ciento para 2030 las tasas de introducción y el establecimiento de otras especies invasoras potenciales o conocidas, erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en sitios prioritarios, como las islas.

7

Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el efecto negativo de la contaminación de todo origen y llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas, reduciendo la pérdida de nutrientes al medio ambiente como mínimo a la mitad gracias a un ciclo y una utilización más eficiente, así como el riesgo general derivado de los plaguicidas y de las sustancias químicas sumamente peligrosas, entre otros recursos, mediante la gestión integrada de las plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y atajando y reduciendo la contaminación plástica, y trabajando por su eliminación.

8

Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica, y mejorar su resiliencia mediante la mitigación, la adaptación e intervenciones de reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas, mediante soluciones basadas en la naturaleza y estrategias basadas en los ecosistemas, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los efectos negativos e impulsando los efectos positivos para la diversidad biológica. Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios.

9

Conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la diversidad biológica, que fortalezcan la biodiversidad, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

10

Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial de la ejecución de prácticas amigables con la diversidad biológica, tales como la intensificación sostenible, métodos arqueológicos y otros métodos novedosos, contribuyendo así a la resiliencia y al rendimiento de larga duración, y a la productividad de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios y las funciones de los ecosistemas.

11

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante soluciones basadas en la naturaleza y estrategias basadas en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

12

Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas de manera sostenible, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y lograr una planificación urbana atenta a la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad ecológica y la integridad, y mejorando la salud y el bienestar humanos y la conexión con la naturaleza, y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

13

Tomar medidas jurídicas, normativas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables para el acceso y la participación justa y equitativa de los beneficios. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración.

14

Lograr la integración plena de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, la reglamentación, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, y, cuando proceda, las cuentas nacionales en de todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan efectos significativos en la diversidad biológica, armonizando gradualmente todas las actividades públicas y privadas pertinentes, los flujos financieros y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.

15

Tomar medidas administrativas o normativas para alentar y propiciar la actividad empresarial, y en particular velar por que las empresas transnacionales y las instituciones financieras: a) controlen, evalúen y difundan con transparencia y regularidad sus riesgos, dependencias de y efectos en la diversidad biológica; b) proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modelos de consumo sostenible; c) den cuenta de la observancia de la reglamentación y las medidas en relación con el acceso y participación en los beneficios. Todo con el fin de reducir gradualmente los efectos negativos en la diversidad biológica, aumentar los efectos positivos y fomentar actuaciones encaminadas a lograr modelos de producción sostenibles.

16

Velar por que se anime y se capacite a la población para tomar decisiones de consumo sostenible, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos y reguladores complementarios, mejorando la enseñanza y la disponibilidad de información precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo con equidad, reducir a la mitad los desechos de alimentos en el mundo, reducir significativamente el consumo excesivo, y reducir sustancialmente la generación de residuos, para que todas las personas puedan vivir bien y en armonía con la Madre Tierra.

17

En todos los países, establecer y aplicar medidas de bioseguridad, y mejorar la capacidad en la materia, según los establecido en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la manipulación de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se estipula en el artículo 19 del Convenio.

18

Para 2025, precisar y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, incluidas las subvenciones perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolas sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, e intensificar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

19

Aumentar considerable y progresivamente, de modo eficaz y oportuno, y con fácil acceso, el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de ejecutar las estrategias y planes de acción nacionales en torno a la diversidad biológica, habiendo movilizado para 2030 al menos 200,000 millones de dólares de los Estados Unidos, entre otras cosas.

20

Reforzar la creación y el aumento de capacidades, el acceso a la tecnología y su transferencia, y promover el desarrollo de la innovación y la cooperación técnica y científica y el acceso a las mismas, entre otras cosas, mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para cubrir las necesidades de una aplicación eficaz, en particular en los países en desarrollo, fomentando el desarrollo conjunto de tecnologías y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y reforzando las capacidades de investigación científica y seguimiento, en consonancia con la ambición de los objetivos y las metas del Marco.

21

Lograr que los mejores datos, información y conocimientos estén disponibles a los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público, para que guíen una gobernanza eficaz y equitativa, una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para mejorar la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos, y también en el contexto de que solo se disponga de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional.

22

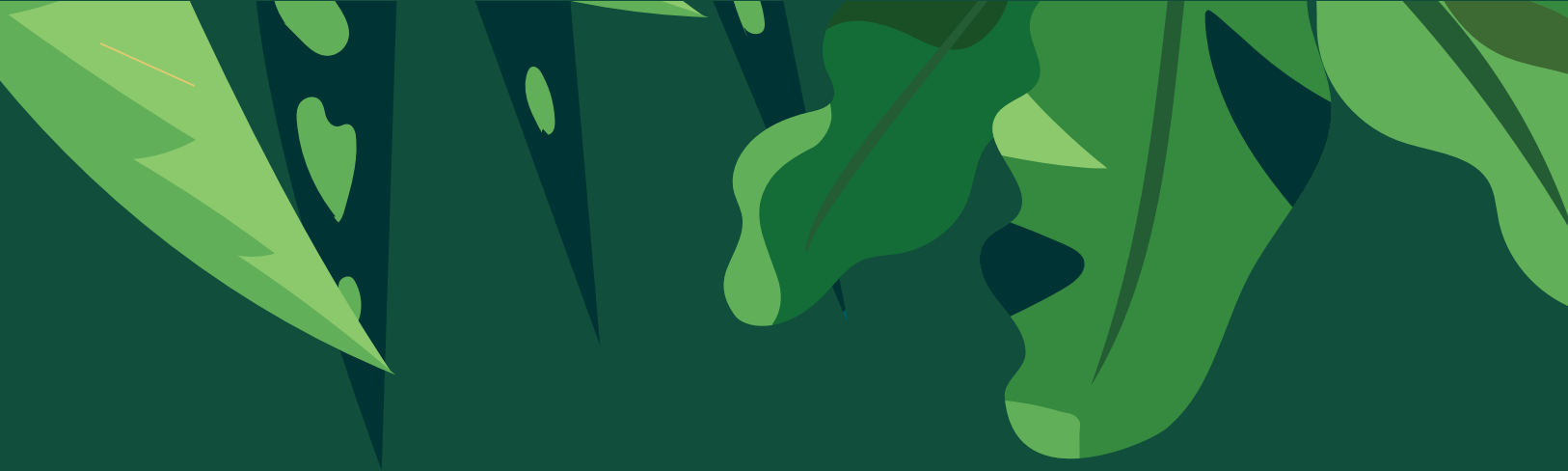
Lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres y las niñas, niños y la población joven, y las personas con discapacidad, y asegurando la protección plena de los defensores de los derechos humanos ambientales.

23

Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales.

RECOMENDACIONES

- Implementar procesos de planificación, ejecución y monitoreo, con participación amplia y efectiva de los actores, especialmente a nivel territorial. Debe existir una clara vinculación entre instrumentos de los sectores (nivel nacional) y gobiernos subnacionales (nivel regional y local) integrados al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- Asegurar el financiamiento público para asegurar los medios de vida de la población local, vinculados a la conservación de los bosques.
- Fortalecer la gobernanza social y ambiental, promoviendo acciones multinivel, multisector y multiactor, e integrando los enfoques intercultural y de género.
- Implementar mecanismos que fortalezcan las contribuciones a la conservación de la diversidad biológica desarrolladas por los pueblos indígenas y comunidades locales, priorizando la sostenibilidad de los sistemas de conocimientos y prácticas tradicionales, vinculados a la seguridad alimentaria, medicinas, desarrollo local, identidad cultural, entre otros.
- Implementar mecanismos que aseguren la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica, especialmente a los pueblos indígenas y comunidades locales.
- Mejorar el conocimiento sobre las especies de flora y fauna, y los procesos ecológicos vinculados, a través de la promoción de investigación (asegurando su financiamiento), el reconocimiento de los sistemas de conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales, que ayudan a la funcionalidad de la diversidad biológica.
- Mejorar la transparencia y la interoperabilidad de los sistemas de información sectoriales y multinivel; así como sistemas de monitoreo de la efectividad de las medidas aplicadas.
- Fortalecer los mecanismos de gestión territorial para la conservación de la diversidad biológica, como las áreas naturales protegidas, los territorios indígenas y otros mecanismos.
- Fomentar el desarrollo económico nacional y subnacional en base a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, promoviendo la participación del sector privado para estos fines, en un marco de respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Promover y transparentar el rol estratégico y la responsabilidad que tienen las Instituciones Financieras Internacionales (IFIS) y otras formas de financiamiento, que apoyarán el cumplimiento de las metas en el país.



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES



Rainforest Foundation
Norway

